



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000123

Sello Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

#### ORDENANZA MUNICIPAL N°157-2018-CM/MDP

Pangoa, 15 de Febrero de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, REGION JUNIN.**

**POR CUANTO**

**VISTO** El Concejo Municipal Distrital de Pangoa, en Sesión Extraordinaria N° 002 de fecha de 13 de febrero del 2018 trató sobre el Dictamen de Comisión N°001-2018-COM.P.P. y AJ/MDP, de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, que presenta la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública para Rendición de año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 31°, consagra el derecho de los ciudadanos a participar en forma activa en la Gestión Municipal de acuerdo a la normatividad sobre la materia y en los Artículos 197° y 199° establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, mediante la Ley de Bases de la Decentralización N° 27783 señala, que es obligación de los gobiernos regionales y gobiernos locales promover la participación ciudadana en las distintas etapas de la gestión pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la Ley; siendo a su vez fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, publicada el 03 de Noviembre de 2006 que aprueba las Normas de control interno para Entidades del Estado, en su numeral II referente al marco conceptual de la Estructura de Control I en su inciso 4) Roles y Responsabilidades, preceptúa que la responsabilidad sobre la gestión implica que todo funcionario público tiene el deber de rendir ante una autoridad superior y ante el pueblo sobre el uso de fondos o bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y ejecutado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en el numeral 34) del Artículo 9° que corresponde al Concejo Municipal aprobar los espacios de concertación y participación vecinal a propuesta del Alcalde, así como reglamentar su funcionamiento, en su Artículo 118° señala que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la Entidad;

Que, constituye un acto responsable de la actual gestión municipal informar a la ciudadanía y población en general respecto al manejo económico y financiero de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Pangoa, así como del avance de las sobras y el cumplimiento de funciones encargadas a las autoridades y funcionarios de la Institución;

Estando a lo previsto en los Artículos 9° numeral 8), de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se ha emitido la siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000124



#### ODENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA PARA RENDICIÓN DEL AÑO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** "el Reglamento de Audiencia Publica para Rendicion de Cuentas del año fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pangoa" que consta de cuatro (04) Titulos, veintiún (21) articulos y una (01) Disposicion Complementaria, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE ORDENANZA** entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuestos y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
 Ing. Pedro Castañeda Vela  
 ALCALDE

